



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR  
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CON PUBLICIDAD  
DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES  
GENERALES E INMUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE  
JAVALAMBRE”

Expediente 2013/04



## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El siguiente Pliego tiene por objeto contratar la prestación el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones generales e inmuebles del Observatorio Astrofísico de Javalambre (en adelante OAJ), sito en el Pico del Buitre, Sierra de Javalambre, municipio de Arcos de las Salinas (Teruel). Estos servicios se ofertarán los 365 días del año y deberán ser cumplimentados en el OAJ.

## **2.- HORARIOS DE TRABAJO**

El servicio se establece por un máximo de 80 horas a la semana, 52 semanas al año, es decir, un total de 4.160 horas al año.

A modo orientativo, el horario habitual de trabajo sería el siguiente:

- Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes: de 6:30 horas hasta las 10:30 horas y de 18:00 horas a 20:00 horas.
- Durante el fin de semana, Sábados y Domingos: Alternadamente, de Sábado a las 06:30 horas hasta el siguiente Lunes a las 6:30 horas, o bien, desde Sábado de 6:30 horas a 20:30 horas y Domingo de 6:30 horas a 11:00 horas.

Este horario podrá sufrir variaciones según las necesidades de la Fundación, o imprevistos que pudieran surgir, que serían comunicados al contratista con al menos 24 horas de antelación.

## **3.- PRESENCIA EN EL OAJ**

Se destinará al menos un técnico de mantenimiento, en el horario estipulado, con conocimientos en mantenimiento integral, que deberá realizar operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo y así poder garantizar el funcionamiento y perfecto estado de conservación de los equipos y del resto de las instalaciones del Observatorio Astrofísico de Javalambre.

La empresa prestataria se compromete en todo momento a disponer de los recursos humanos y materiales suficientes para la realización de los trabajos objeto de este contrato con cumplimiento de los horarios previstos y disponibilidad para afrontar los cambios que pudieran surgir, dentro del máximo establecido.

La Fundación facilitará al personal que preste el servicio, y solo durante la realización del servicio, el uso de las instalaciones de la Residencia, que se encuentra en el Observatorio Astrofísico de Javalambre.



#### **4. TAREAS A REALIZAR DIARIAMENTE**

De manera sistemática los técnicos que presten el servicio objeto del presente contrato tendrán que realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- a.- Rondas periódicas por las instalaciones para observar el buen funcionamiento de todos los equipos instalados, tales como generadores, suministro eléctrico, agua, agua glicolada, aire comprimido o sistemas de climatización.
- b.- Comprobación diaria de cuadros eléctricos, grupos electrógenos, analizador de red, SAI, centralita de vigilancia de incendios, termostatos, bombas, Switcht, cuarto Rack y posibles filtraciones y fugas de agua
- c.- Regulación y comprobación de temperaturas.
- d.- Revisión de llaves de agua.
- e.- Programación de luces exteriores.
- f.- Grupos electrógenos
- g.- Depósitos de Gasoil.
- h.- Regulación de temperaturas.
- i.- Control de alarmas.
- j.- Mantenimiento y limpieza de instalaciones en general.

Además de esas tareas sistemáticas se atenderán otras tareas ocasionales para cubrir trabajos de fontanería y tratamiento de aguas, además de cualquier imprevisto no descrito que esté relacionado con trabajos propios de mantenimiento, tales como reemplazo de bombillas, traslados de muebles y equipos, pequeñas instalaciones eléctricas como poner enchufes.

En cuanto a trabajos especializados, deben hacerse responsables de los mismos directamente, o si ello no fuera posible dar aviso inmediatamente al responsable de instalaciones del OAJ para que realice las acciones oportunas.

Si en el desempeño de las tareas fuesen necesarios para cualquier avería o reparación materiales no disponibles, se pondrá inmediatamente en conocimiento del responsable de instalaciones del OAJ para que realice las acciones oportunas.

Los técnicos de mantenimiento que trabajen en el OAJ en virtud del contrato objeto de estos pliegos entregarán diariamente los partes e informes de trabajo al responsable de instalaciones del OAJ.



## 5.- CONDICIONES DE ACCESO AL OBSERVATORIO

Debido a las particulares condiciones de acceso al OAJ, particularmente en época invernal, la empresa prestataria deberá contar con un vehículo con tracción 4x4 y con cadenas en invierno, que permita acceder al personal técnico que desempeñe las tareas de mantenimiento objeto del contrato.

Por razones de seguridad y eficiencia en el servicio, la empresa prestataria deberá proporcionar al CEFCA un número de teléfono fijo y otro móvil como medio de contacto. Así mismo, el personal de la empresa asignado al servicio deberá disponer de teléfonos móviles durante la prestación del servicio y en caso de cualquier incidencia deberá ponerse en contacto con el responsable de instalaciones del OAJ.

## 6.- PRECIO DEL CONTRATO

La propuesta económica se formulará en el modelo previsto en el **Anexo VI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 62.000 euros, IVA excluido

Órgano destinatario del contrato que debe constar en la factura: Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón CIF: G44227148

Lugar de presentación de facturas: Plaza San Juan 1, planta 2, 44001, Teruel.

## 7.- OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa que resulte adjudicataria y los empleados que realicen el servicio contratado, se obligan a guardar confidencialidad del contenido e instalaciones que se encuentran en el Observatorio Astrofísico de Javalambre y se compromete bajo su responsabilidad a no transferir ningún tipo de información a este respecto a terceras personas.

Teruel, a 22 de Julio de 2013

EL GESTOR DEL CONTRATO

Fdo. Mariano Moles Villamate